

Ninguna otra Área de la Dirección de Administración mando lista de expedientes clasificados como reservados.

3.1.3 La Dirección Médica: Al ser revisado el rubro sometido a consideración del Comité de Información, se encuentra que el mismo no tiene nombre como tal, no se encuentran llenos los campos de la fecha de clasificación, ni la fecha de desclasificación, sin embargo en el campo de la reserva señala 12 años. Por tal motivo este Comité considera **NO RESERVAR** el rubro sometido a consideración; además se solicita a la Unidad Administrativa, utilice el formato establecido para estos rubros, debiendo llenar todos los campos señalados.

3.1.4. Dirección de Planeación: Revisados los rubros denominados **2da. Sesión Ordinaria 2014 de Junta de Gobierno del INP y la 1er. Sesión Extraordinaria 2014 de la Junta de Gobierno del INP**, ambos se tienen por **RESERVADOS** ya que se cumplen con los requisitos establecidos para ello; así mismo se tienen por desclasificados los rubros que se anexan.

3.1.5. Dirección de Investigación: Una vez revisados los rubros de los expedientes sometidos a consideración del Comité, con el rubro de **Carpeta Conteniendo Proyectos de Investigación**, se desprende que el fundamento legal que están proponiendo para su reserva en los expedientes que van del 1 al 48 no corresponde, porque dicha fracción habla de las Averiguaciones Previas; luego entonces se encuentra mal fundamentado; y por lo que hace al expediente marcado con el numero 49, 50 y 51 probablemente le corresponde la fracción VI del Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; pero esto es únicamente potestad de la Unidad Administrativa, en este caso la Dirección de Investigación para que sean reservadas una vez que realicen el ajuste respectivo. Así mismo se tiene por recibido la relación de los expedientes desclasificados por la Unidad.

3.1.6. Subdirección de Asuntos Jurídicos: Por lo que hace a la información que presenta la Subdirección de Asuntos Jurídicos, los rubros quedan de la siguiente manera: **Queja CONAPRED 903/2014**, el mismo tendrá que ser aclarado en cuanto a su fecha de clasificación y de desclasificación porque es la misma. En cuanto a los expedientes de **Averiguaciones Previas**, los mismos no corresponden a la fundamentación que señala; el rubro de **Queja Conamed 1132/2014**, el mismo no coincide, la fecha de clasificación y de desclasificación con el periodo de reserva; y en cuanto al rubro de **Procedimiento Contencioso Laboral** se **RESERVA** todo, excepto el marcado con el numero 501/2014, ya que no coincide la fecha de clasificación con la fecha de desclasificación con el periodo de reserva; por lo que hace al **Juicio de Nulidad** el mismo queda **RESERVADO**.

Así mismo se tienen por desclasificados los rubros que señala y que exhibe en la presente sesión.

ACUERDO: Una vez revisados todos y cada uno de los rubros sometidos por las Unidades Administrativas, y al existir algunas inconsistencias en algunos rubros, se **Acuerda** convocar a una Junta de Trabajo con las Áreas involucradas para que disipen sus dudas y realicen sus aclaraciones, a efecto de que se pueda dar cumplimiento en tiempo y forma al sistema de Índices reservados del IFAI; dicha reunión se llevará a cabo el día 23 de enero del año en curso a la 11:00 hrs. en el Aula "C" de Planeación.

4.- Revisión de las contestaciones realizadas por las Unidades Administrativas relativo al cumplimiento a la Resolución emitida por el pleno del IFAI relacionado con la solicitud de información 1224500010414, mediante la que solicitaron información de los integrantes del comité de ética y de los ensayos clínicos efectuados en seres humanos; al respecto se dicto el presente Acuerdo:

4.1.1. La Dirección de Investigación a través del Dr. José Luis Arredondo García, se comprometió a atender en tiempo y forma la Resolución emitida por el IFAI, entregando la información solicitada y la que no sea posible entregarla en el formato solicitado, la pondrá a su disposición en versión pública; la Unidad de Enlace estará al pendiente del cumplimiento de este Acuerdo.

5.- Plan de Trabajo y calendario para este año 2015, que proponen el Coordinador de Archivos, el Responsable del Archivo de Concentración y los Integrantes del Comité de Información, al respecto se dictó el presente acuerdo:

5.1.1. En relación a la reunión de trabajo, para estructurar el Programa de Trabajo para el año 2015, la misma que se realizará día jueves 22 de enero a las 15:00 hrs. en la Aula "C" de la Dirección de Planeación.

6.- Asuntos Generales. No hubo asuntos generales que tratar.

----- **Cierre del Acta** -----

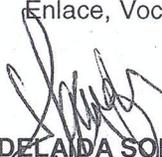
No habiendo nada más que acordar se da por concluida la 1a Reunión Ordinaria del 2015, celebrada el día 16 de enero del 2015, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia, las personas que intervinieron.



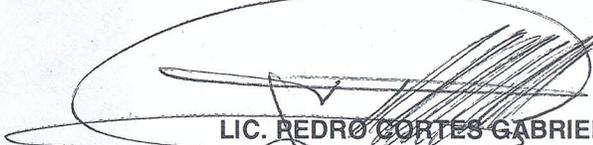
LIC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ
Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace, Vocal



C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ
Titular del Órgano de Control Interno en I.N.P. y Vocal



LIC. ADELAIDA SOLÍS ANGLI
Jefa de Departamento de Gestión de la Información, Invitada



LIC. PEDRO CORTÉS GABRIEL
Abogado Adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Secretario Técnico del Comité de Información.



P.T.C.A. HORTENCIA TREJO GALÁN
Adscrita al Departamento de Gestión de la Información, Invitada.



LIC. MIGUEL DE LA CRUZ LÓPEZ
Responsable del Archivo de Concentración, Invitado.